

CONTRATO	DTAN-CCOM-F-034-2025
CONTRATISTA	AFIGRAFICAS LTDA NIT 890210983-5 HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL Representante Legal CC No 13818856
OBJETO	AN05-3202008-9-061, AN05-3202008-9-064, AN05-3202032-1-028 y AN00-3202008-9-062 Adquisición de equipos tecnológicos para la Dirección Territorial Andes Nororientales y las sedes administrativas del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$31.797.000)
PLAZO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bucaramanga, 22 de Diciembre de 2025

Señor(es)
AFIGRAFICAS LTDA
NIT 890210983-5
HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL
Representante Legal
CC No 13818856
Correo electrónico: administracion@afigraficas.co

REF: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA NO. IP-DTAN-133-2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA DTAN-CCOM-F-034-2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el Contrato de Compraventa DTAN-CCOM-F-034-2025 teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

OBJETO: AN05-3202008-9-061, AN05-3202008-9-064, AN05-3202032-1-028 y AN00-3202008-9-062 Adquisición de equipos tecnológicos para la Dirección Territorial Andes Nororientales y las sedes administrativas del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Impresora	43000000	43210000	43212100	43212105

Disco duro	43000000	43200000	43201800	43201827
Computador	43000000	43210000	43211500	43211508

1.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

AN05-3202008-9-061, AN05-3202008-9-064, AN05-3202032-1-028 y AN00-3202008-9-062
Adquisición de equipos tecnológicos para la Dirección Territorial Andes Nororientales y las sedes administrativas del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional

ITEM	DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS)	TOTAL DE ELEMENTOS
1	Computador de escritorio Corporativo, procesador Core i5 / AMD Ryzen 5 o superior, de mínimo 6 núcleos, frecuencia mínima de 3.0 Ghz o superior, arquitectura de 64 Bits (Procesador mínimo de la generación lanzada en los últimos 18 meses a la compra), Memoria: 16 GB (DDR4), Sata SSD / M2 SDD 1 TB , Monitor LCD o LED a color de 23.8 pulgadas compatible con las características del equipo, Gigabit Ethernet 10/100/1000, integrada con conector RJ45, Tarjeta de red inalámbrica 802.11 AC o de superior velocidad, USB alámbrico en español de la misma marca del computador, Mouse USB alámbrico, óptico, 2 botones con scroll, de la misma marca del Fabricante del computador, Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, - Cámara Web de alta definición con ajuste de inclinación, - Audífonos de diadema con micrófono, Licencias Microsoft® Office Profesional última versión liberada en el mercado (licencias a perpetuidad), Windows® 11 Pro en su última versión estable para PC, Certificados en el Estándar Militar, 3 años de garantía de fábrica.	1
2	Computador portátil Corporativo, procesador Core i5 / AMD Ryzen 5: Mínimo 6 núcleos, frecuencia mínima de 3.0 Ghz o superior, arquitectura de 64 Bits. (Procesador mínimo de una generación que se haya lanzado en los últimos 18	



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	meses). Memoria 16 GB DDR4, Sata SSD / M2 SSD 1 TB, Tarjeta de red con conector RJ45 Fast-ethernet /Gigabit 100/1000 Mb, Wireless 802.11, Bluetooth, Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, 1 puerto HDMI, Mínimo 2 puertos USB 3.0 o 3.1, 1 puerto tipo C, Teclado en español, Mouse bluetooth externo adicional para portátil, 1 conector para auriculares o conector de auriculares y micrófono en uno, Cargador, Windows® 11 Pro en su última versión estable para PC, Licencias Microsoft® Office Profesional última versión liberada en el mercado (licencias a perpetuidad), maletín, Audífonos de diadema binaurales con micrófono, cámara web integrada y micrófono integrado, Certificados en el Estándar Militar, 3 años de garantía de fábrica.	1
3	UPS Interactiva de 1000 VA de potencia, Rango de voltaje de entrada 85V - 145V, Rango de voltaje de entrada CA 90V - 140V, con indicadores LED	4
4	Disco duro externo de 2 TB, antigolpes, tamaño de 2.5", conector USB 3.0, con estuche para guardarlo	2
5	Fotocopiadora multifuncional, Velocidad de escaneo: 46 ipm, Velocidad de impresión: 40 ppm, Resolución de impresión: 2.400 x 600 dpi, Copiado múltiple: hasta 99 copias, Interfaces estándares: Ethernet 10/100 Base TX (RJ-45) USB compatible con USB 2.0 Especificación (Type B), Gramaje del papel: 60 217g/m2, Conectividad móvil: AirPrint, Mopria, WiFi, Ethernet, Dimensiones: 16.1" x 14.1" x 13.3" (411 x 366 x 338 mm), Tamaños de papel: A6, Oficio, 7 3/4 Sobre, JIS-B5, A4, Legal, A5, Carta, Media Carta, Ejecutivo, Hagaki, Universal, Sobre DL, Folio, Sobre 9, Sobre 10, Sobre C5, Sobre B5, Monarch, escaneo de una sola pasada, con tóner de prueba y un tóner adicional original. TM	2
6	Fotocopiadora multifuncional, Velocidad de impresión: 43 páginas por minuto, capacidad de papel: bandeja para 500 hojas + bypass para 100 hojas, Memoria máxima: 2GB, Memoria de disco duro: 320GB, Pantalla táctil inteligente: 10.1", Dimensiones: 476 x 442 x 510 mm, Copias multiples: Hasta 99 copias, Resolución de impresión: 1.200x1.200 dpi, Lenguaje de impresora: estándar PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), Impresión directa de PDF (emulación), Lenguaje de impresora opcional Genuine Adobe® PostScript®3, XPS, IPDS, impresión directa de PDF desde Adobe®, Impresión dúplex: de una sola pasada por el ADF, Interfaz estándar: Ethernet 10 base-T/100 base-TX/1000 base-T, USB Host 2.0, Capacidad de impresión móvil Apple AirPrint, Mopria, Google Cloud Print, Protocolo de red: TCP/IP (IP v4, IP v6), Método de compresión: TIFF (MH, MR, MMR, JBIG2), Escala de grises, Formatos de archivo: TIFF de una página, JPEG de una página, PDF de una página, PDF de una página de Compresión alta, PDF-A de una página, TIFF de varias páginas, PDF de varias páginas, PDF de varias páginas de compresión alta, PDF-A de varias páginas, Destinos de escaneo Correo electrónico, Carpeta, USB, Tarjeta SD, Velocidad de escaneo: 43,4 ipm, con tóner de prueba y un tóner adicional original.	1

7	Fotocopiadora multifuncional: Funciones Impresora: copiadora, escáner y fax, tecnología: Multifuncional láser monocromo, Velocidad de impresión: copia Hasta 60 ppm (A4), Resolución de impresión Hasta 1.200 × 1.200 dpi, tiempo de primera copia 2,4 segundos, Escaneo SPDF (escaneo dúplex de una sola pasada) - Simplex: 60 ipm - Dúplex: 100 ipm, Capacidad de papel 2 Bandejas: 500 hojas c/u + bypass 100 hojas, Tipos de papel Normal, reciclado, membrete, sobres, etiquetas, Gramaje soportado 64 120 g/m² (bandejas) Hasta 220 g/m² (bypass), Memoria / Disco: 2 GB RAM / 320 GB HDD, Conectividad: Ethernet, USB, NFC, Bluetooth, WiFi, impresión móvil (AirPrint, Mopria, etc.) Panel de control Pantalla táctil inteligente a color de 10.1", seguridad: cifrado y autenticación de usuarios, protocolos de red seguros, Consumibles: Tóner inicial 11.000 páginas Rendimiento estándar: 25.500, con tóner de prueba y un tóner adicional original.	1
---	--	---

1. Los elementos cotizados deben ser de marcas reconocidas en el mercado, con amplia trayectoria en Colombia y de fácil acceso a los repuestos si es necesario
2. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
3. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
4. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Realizar la respectiva entrega en la Dirección Territorial Andes Nororientales, Avenida quebrada seca # 30 - 12, Bucaramanga.
- b. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
- c. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumpla con las características requeridas y de la mejor calidad.
- e. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- f. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

- j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate
- l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia
- m. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- q. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- f. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

- 5. **PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución será hasta el **HASTA EL (26) DE DICIEMBRE DE 2025** , contados a partir del perfeccionamiento, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.
- 6. **VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$31.797.000) incluidos** los costos directos e indirectos (IVA, otros impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

7. **FORMA DE PAGO:** La DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES DE PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA, pagará al CONTRATISTA la totalidad de la suma adjudicada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega efectiva de los bienes, conforme al visto bueno del supervisor y a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso, los pagos al contratista se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

La factura presentada debe ser a nombre **FONAM-SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNE A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES NIT 901.037.393-8**

7. **FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor de esta contratación se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28325 de 2025
8. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta
9. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal expedido por el profesional de presupuesto de la DTAN y la aprobación de las garantías presentadas por EL CONTRATISTA.
10. **GARANTÍAS** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los Dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

De Cumplimiento del contrato. Para cubrir a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, así como el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la aprobación de la póliza.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales

- 11. CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el

CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

- 12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento total o parcial, tardío o moroso de las obligaciones a cargo del contratista, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. La cláusula penal se hará efectiva sin perjuicio de las demás acciones que adelante PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO: El cumplimiento de las obligaciones contractualmente pactadas, de manera tardía o morosa, no eximirá al contratista de la eventual imposición de la cláusula penal de manera proporcional.

Igualmente, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del contratista fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

Para todos los efectos, también se considerará como tasación anticipada de perjuicios, el monto que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA deba asumir por la no prestación del servicio contratado en la fecha y hora fijada a cargo del contratista o por su inasistencia.

- 13. MULTAS:** caso de incumplimiento de las obligaciones específicas a cargo del contratista, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá imponer multa diaria equivalente al punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pacto, sin que el monto total de ellas, una vez en firme las resoluciones que las imponen, exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

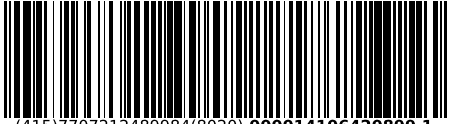
- 14. CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

- 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

- 16. SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por **LICY JOHANNA SUAREZ GUERRERO, Coordinadora del Grupo de Trabajo DTAN**, o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión

del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.**- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º.** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

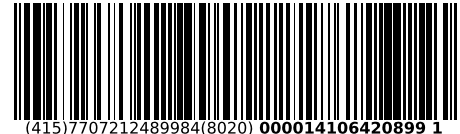
- 17. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el **CONTRATISTA**, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.
- 18. SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º:** Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º.** Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.
- 19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.
- 20. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Avenida quebrada seca # 30 -12, Bucaramanga, Santander.
- 21. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bucaramanga (Santander).
- 22. - PERFECCIONAMIENTO:** Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y del contratista.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141064208991			
				 (415)7707212489984(8020) 000014106420899 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 2 1 0 9 8 3		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social AFIGRAFICAS LTDA							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga		0 0 1	
41. Dirección principal CR 28 35 53 BRR MEJORAS PUBLICAS							
42. Correo electrónico administracion@afigraficas.co							
43. Código postal 6 8 0 0 0 2		44. Teléfono 1		6 0 7 6 8 5 0 2 5 4		45. Teléfono 2 6 0 7 6 3 5 2 1 0 9	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4 7 4 1	1 9 8 4 1 2 1 9	3 3 1 2	1 9 8 4 1 2 1 9	7 7 3 0	1 8 1 2		1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico							
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VALDIVIESO CARVAJAL HUMBERTO 985. Cargo Representante legal Certificado			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 1 0 9 8 3 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 2 5 7	8 4 5
73. Fecha	1 9 8 4, 1 1, 2 8	2 0 0 2, 0 5, 0 8
74. Número de notaría	4	6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 4, 1 2, 1 9	2 0 0 2, 0 5, 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 1 9 7 1 7 0 3	0 5 0 1 9 7 1 7 0 3
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	1 9 8 4, 1 1, 2 8
81. Hasta	2 0 3 2, 1 2, 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

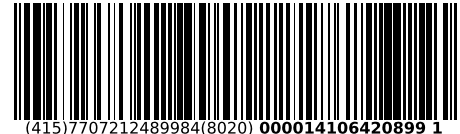
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 1 0 9 8 3

5

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 8 4 1 1 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 3 8 1 8 8 5 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VALDIVIESO	105. Segundo apellido CARVAJAL	106. Primer nombre HUMBERTO
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 3 0 6 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 7 8 3 7 8 7 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MARTINEZ	105. Segundo apellido CELIS	106. Primer nombre BLANCA
107. Otros nombres ISBELIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 2 1 0 9 8 3 5

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

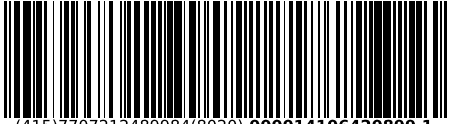
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 8 1 8 8 5 6	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VALDIVIESO	116. Segundo apellido CARVAJAL	117. Primer nombre HUMBERTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 27,280,000	121. % Participación 8 8	122. Fecha de ingreso 1 9 8 4 1 1 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 7 8 3 7 8 7 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MARTINEZ	116. Segundo apellido CELIS	117. Primer nombre BLANCA	118. Otros nombres ISBELIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 37,200,000	121. % Participación 1 2	122. Fecha de ingreso 1 9 8 4 1 1 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141064208991			
 (415)7707212489984(8020) 000014106420899 1							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 9 0 2 1 0 9 8 3		5		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		6 3 3 5 1 9 2 4		5 4 6 9 4 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	RUEDA		AMAYA		ARLOT		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 1 0 0 4 1 3							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064208991



(415)7707212489984(8020) 000014106420899 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 1 0 9 8 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento AFIGRAFICAS LTDA	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 28 35 53 BRR MEJORAS PUBLICAS	
166. Número de matrícula mercantil 1 9 6 7 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 4 1 1 2 8
168. Teléfono 6 3 5 6 0 6 2	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Bucaramanga, Santander

MEMORANDO
2025520004633

FECHA: 23-12-2025

PARA: **LICY JOHANNA SUAREZ GUERRERO**
Coordinadora Grupo Interno del Trabajo - DTAN

DE: **EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

ASUNTO: **Designación de supervisión DTAN-CCOM-F-034-2025**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del Contrato **DTAN-CCOM-F-034-2025** suscrito con **AFIGRAFICAS LTDA** identificado con NIT No. 890.210.983-5, representado legalmente por **HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 13.818.856 cuyo objeto es: *"Adquisición de equipos tecnológicos para la Dirección Territorial Andes Nororientales y las sedes administrativas del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional"* atentamente le comunico que usted ha sido designado como SUPERVISOR del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CCOM-F-034-2025** del 23 de diciembre de 2025
- Registro Presupuestal Definitivo No. **69625** del 23 de diciembre de 2025
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y

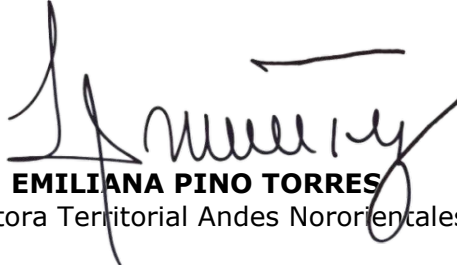


disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,


EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyecto: María Alejandra Sierra Ortiz – Contratista DTAN *As*



ACTA DE APROBACION DE GARANTIA

La Directora Territorial de Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, bajo la Resolución No. 263 del 22 de julio de 2024 en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021

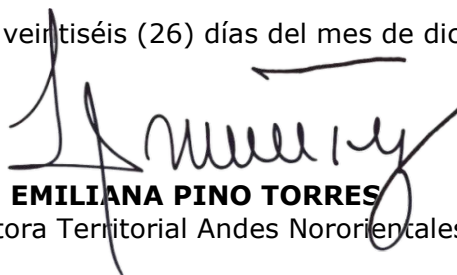
APRUEBA

La Garantía de Cumplimiento **No. 96-44-101201672** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, que ampara el contrato **No. DTAN-CMAN-F-034-2025** suscrito con **AFIGRAFICAS LTDA** identificados con el NIT No. **890.210.983-5** en los siguientes términos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$3.179.700	22-12-2025	26-12-2026
Calidad y correcto funcionamiento	\$6.359.400	Se ampara 1 año, 0 meses y 4 días	

Comunicar el contenido de la presente acta al contratista para su conocimiento.

Dado en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.


EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyectó: María Alejandra Sierra Ortiz – Contratista DTAN *As*

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Dirección Territorial Andes Nororientales

Dirección: Avenida Quebrada Seca # 30 – 12 Bucaramanga

WhatsApp: 3185170712

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD
SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

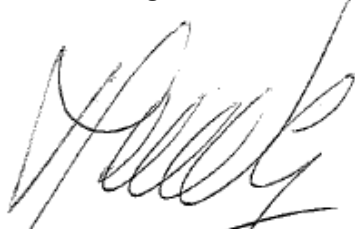
Señores:

DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
Bucaramanga.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El suscrito Representante Legal de la Empresa **AFIGRAFICAS LDTA** identificada con **NIT 890.210.983 -5** Certifica Que: durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la mencionada empresa ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar-

Dado en Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.



HUMBERTO VALDIVIESO CARVAJAL
C.C. # 13.818.856 de Bucaramanga
Representante legal

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 890210983	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		AFIGRAFICAS LTDA	
CIUDAD/MUNICIPIO:		BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER	
DIRECCIÓN:		KR 28 35-53 TELÉFONO: 6454443	
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
TIPO EMPRESA:		PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por menor de	
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		7995657710		TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN		MES: noviembre		E-EMPLEADOS	
OTROS SUBSISTEMAS:		AÑO: 2025		PERIODO COTIZACIÓN	
DÍAS DE MORA:		0		MES: diciembre	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/16		AÑO: 2025	
		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2012824756	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	3	\$ 702.400
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	\$ 1.091.900
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	\$ 806.000
SUBTOTAL:			9	\$ 2.600.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	\$ 188.000
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	\$ 60.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	\$ 202.400
9009142541	EPS046	EPS046-SALUD MIA EPS	1	\$ 118.600
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 81.400
SUBTOTAL:			9	\$ 650.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	9	\$ 650.500
SUBTOTAL:			9	\$ 650.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	9	\$ 84.300
SUBTOTAL:			9	\$ 84.300

VALOR SIN MORA:	\$ 3.985.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 3.985.600



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1952**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-FEB-1973 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00130560-M-0013818856-20081122 0006651513A 3 6900005276

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.818.856**
VALDIVIESO CARVAJAL

APELLIDOS
HUMBERTO

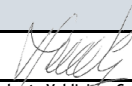
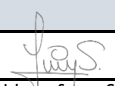
NOMBRES

Humberto

FIRMA



 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION				CÓDIGO: A5-FO-04													
					VERSIÓN: 01													
					Vigente desde: 22/05/2024													
UNIDAD DE GASTO	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)			FECHA	27 de diciembre de 2025													
SUBUNIDAD DE GASTO	FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL (32-04-01-100-003)			DEPENDENCIA	DTAN													
PAGO No.	1	TOTAL DE PAGOS	1	PERIODO A PAGAR	dic-25													
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																		
NOMBRE/RAZON SOCIAL	AFIGRAFICAS LTDA			TIPO DE DOCUMENTO	NIT													
IDENTIFICACION	890.210.983-5			NATURALEZA	Persona Jurídica													
CORREO	Correo electrónico: administración@afigraficas.co			TELEFONO DE CONTACTO	6 0 7 6 8 5 0 2 5 4													
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO																		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			CUAL														
CONTRATO No.	DTAN-CCOM-F-034-2025	FECHA DE INICIO	26/12/025	FECHA DE TERMINACION INICIAL	26/12/2025	FECHA DE TERMINACION FINAL												
REGISTRO PRESUPUESTAL	69625	USO PRESUPUESTAL	AN05-3202008-9-061 - A-02-02-02-008-007-03-3 (SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, CONTABILIDAD Y COMPUTADORES) AN00-3202008-9-062 - A-02-02-01-004-006-09 (OTROS EQUIPOS ELECTRICOS Y SUS PARTES Y PIEZAS)															
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO																		
Situacion Financiera		Pagos Tramitados																
Valor Inicial	\$ 31.797.000,00	Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5												
Adicion 1																		
Adicion 2		Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11												
Adicion 3						Pago 12												
Adicion 4		Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17												
Reduccion 1						Pago 18												
Reduccion 2		Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23												
Reduccion 3						Pago 24												
Reduccion 4		Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29												
Valor Actual	\$ 31.797.000,00					Pago 30												
<table><tr><td>Total Pagado</td><td>\$</td><td>-</td></tr><tr><td>Saldo Actual</td><td>\$</td><td>31.797.000,00</td></tr><tr><td>VALOR A PAGAR:</td><td>\$</td><td>31.796.999,97</td></tr><tr><td>Menos este pago</td><td>\$</td><td>0,03</td></tr></table>							Total Pagado	\$	-	Saldo Actual	\$	31.797.000,00	VALOR A PAGAR:	\$	31.796.999,97	Menos este pago	\$	0,03
Total Pagado	\$	-																
Saldo Actual	\$	31.797.000,00																
VALOR A PAGAR:	\$	31.796.999,97																
Menos este pago	\$	0,03																
		Porcentaje de Ejecución Financiera		100%														
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN																		
OBJETO:	Comprar cámaras trampa con capacidad de captura automática de imágenes y video mediante sensores de movimiento, visión nocturna y resistencia a intemperie, destinadas a fortalecer las acciones de administración, monitoreo, prevención, vigilancia y control en las áreas protegidas de la Dirección Territorial Andes Nororientales, contribuyendo a la conservación de la diversidad biológica del SINAP.																	
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																		
OBLIGACIÓN			ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE															
1. Realizar la respectiva entrega en la Dirección Territorial Andes Nororientales, Avenida quebrada seca # 30 - 12, Bucaramanga.			SI CUMPLE															
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.			SI CUMPLE															

 PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION		CÓDIGO: A5-FO-04
			VERSIÓN: 01
			Vigente desde: 22/05/2024
3. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.			SI CUMPLE
4. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia y que los repuestos, piezas y accesorios sean originales y nuevos.			SI CUMPLE
5. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.			SI CUMPLE
6. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.			SI CUMPLE
7. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos			SI CUMPLE
8. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.			SI CUMPLE
9. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual			SI CUMPLE
10. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.			SI CUMPLE
11. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate			SI CUMPLE
12. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia			SI CUMPLE
13. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020			SI CUMPLE
14. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.			SI CUMPLE
15. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.			SI CUMPLE
16. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato			SI CUMPLE
17. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato			SI CUMPLE
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS			
RECIBIDO A SATISFACCIÓN			
En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones. Por lo anterior autorizo el pago por valor de: TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILNOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$31.796.999,97)			
AUTORIZACIÓN DE PAGO			
Firma		Firma	
Nombre del Contratista o S	Humberto Valdivieso Carvajal	Nombre del Contratista o Supervisor	Licy Johanna Suarez Guerrero
C.C.:	13.818.856	C.C.:	37506030
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	Profesional Especializado Codio 28-28 Grado
			13